



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Expediente 0006591/2018

CORDOBA,

27 MAR 2018

**VISTO:**

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Vila Valentina Legajo 40806761, respecto a la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología, y;

**CONSIDERANDO**

Que la alumna manifiesta que rindió la materia Problemas Epistemológicos de la Psicología el 7/12/2017 con nota 7 (siete);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta de la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología N°0201700846 de fecha 7/12/2017;

Que la profesora Minhot, Leticia reconoció su firma en la libreta de trabajos prácticos donde figura aprobada la materia Problemas Epistemológicos de la Psicología con nota 7 (siete) el día 7/12/2017 y que el Profesor Titular de la cátedra Saal, Aaron solicitó rectificar el acta correspondiente;

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 182/1997 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Aprobar la rectificación del acta N°0201700846, correspondiente a la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología**, de fecha 07/12/2017, sólo en lo que respecta a la alumna **Vila, Valentina, Legajo 40806761**, para que donde dice Ausente diga nota 7 (siete).

**Artículo 2°:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese

**RESOLUCION N° 318**

DR. GERMAN PERERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



DR. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA